CAJA DE SEGUROS S. A.
C.U.I.T 30-66320562-1 ING.BRUTOS 901-157582-4
ROBERTO FITZ ROY 957
1414 - CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL
TEL. FAX.

4560005999801049

MACHADO MAURICIO JAVIER
SANTA TERESITA 1773
E3260CLC CONCEPCION DEL URUGUAY

* Los seguros son emitidos por CAJA DE SEGUROS S.A. (LA CAJA)

CONDICIONES PARTICULARES

SECCION	POLIZA N°	CTL	ENDOSO N°	COD.SEGUIMIENTO
AUTOMOTORES	4560-0059998-01	0	00000	

Entre CAJA DE SEGUROS S.A. (en adelante La Caja) y quien se designa con el nombre del Asegurado, se conviene en celebrar el presente contrato de seguro con arreglo a las Condiciones Particulares y Generales de la presente Póliza que se agregan y de conformidad con la solicitud de seguro, la que se declara parte integrante de este contrato.

CONCEPTO	VIGENCIA
EMISION	desde las 12 hs.del 23-07-2024 hasta las 12 hs.del 23-01-2025

ASEGURADO MACHADO MAURICIO JAVIER

DOMICILIO SANTA TERESITA 1773 DOM.ELECTR: no se encuentra suscripto
E3260CLC - CONCEPCION DEL URUGUAY CELULAR NUMERO: No registrado

COND. DE IVA	SOLICITUD Nº	Nº DOC./Nº DE CUIT	VENCIMIENTO PAGO CONTADO
RESP.INSCR.	4560-7002305-01	CT 20-27223287-4	30-07-2024

OBJETO DEL SEGURO Y RIESGOS ASEGURADOS

CONDICIONES GENERALES, CLAUSULAS ADICIONALES Y ANEXOS INTEGRANTES DE ESTA POLIZA: conforme Res. SSN Nro. 38.708 y modificatorias.
SUMA ASEGURADA $ 57.563.700,00

LA PRESENTE INCLUYE :

ANEXO-02 2 RIESGOS POR UN IMPORTE DE $ 649.343,35

TOTAL 3 RIESGOS POR UN IMPORTE DE $ 649.343,35

La percepción de I.B. tiene la siguiente discriminación:
ENTRE RIOS $ 18.362,10 CONVENIO MULTIPLE

ORGANIZADOR / PRODUCTOR MATRICULA
DE GRACIA JUAN LUIS 62569

Gastos de Producción $94.004,14 Gastos de Explotación $5.322,38

CUIP: 05011030020000000000000456000599980100000000000099202722328743-10000062569000000000000051052

MONEDA	PRIMA	DERECHO DE EMISIÓN	RECARGOS ADMINISTRATIVOS	RECARGOS FINANCIEROS	BONIFICACIÓN
$	649.343,40	0,00	0,00	24.545,20	61.817,50-

IMPUESTOS Y TASAS	SELLADOS	PERCEP. I.B.	IVA BÁSICO	IVA ADICIONAL	PREMIO
14.454,70	7.917,90	18.362,10	128.534,90	18.362,10	799.702,80

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES 23 Julio de 2024

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado o tomador del seguro, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. Cuando se mencionan los vocablos "Asegurado", "Tomador" y "Contratante" se considerarán indistintamente según corresponda.

El impuesto de Sellos será ingresado por la Caja en la jurisdicción correspondiente, mediante declaración jurada.

|La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora

ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION POR RESOLUCION GENERAL N° 38.708.

Jorge Mignone
Gerente General

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 4857-7677 opción 2. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.lacaja.com.ar.En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.
La Red Federal de Asistencia a Víctimas y Familiares de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal,psicológico, social y de rehabilitación en la post emergencia vial a nivel nacional.Usted puede comunicarse a la línea telefónica única y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8 a 20 hs.Correo electrónico: oav@seguridadvial.gob.ar

4560005999801049

CAJA DE SEGUROS S. A.
C.U.I.T 30-66320562-1 ING.BRUTOS 901-157582-4
ROBERTO FITZ ROY 957
1414 - CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL
TEL. FAX.

Sra/Sr.
MACHADO MAURICIO JAVIER
SANTA TERESITA 1773
E3260CLC - CONCEPCION DEL URUGUAY
ENTRE RIOS

CDAD.AUTONOMA DE BS.AS., 23 Julio de 2024

Estimado cliente.

Queremos darle la bienvenida a La Caja y agradecerle la confianza que ha depositado en nosotros al elegirnos. Es nuestro compromiso brindarle la tranquilidad de estar protegido por una compañía líder en el mercado.

Junto a esta carta le enviamos su póliza, donde encontrará las condiciones generales y particulares, acerca de la cobertura que ha elegido para desarrollar su actividad.

Usted podrá gestionar sus pólizas de forma rápida a través de nuestro Centro de Operaciones Online ingresando en www.lacaja.com, solicite su clave y comience a operar.

Ante cualquier consulta, puede comunicarse con nuestro Centro de Atención Pymes llamando al 0810-555-6555.

Saludos cordiales.

Jorge Mignone
Gerente General

LOS SEGUROS SON EMITIDOS POR CAJA DE SEGUROS S.A. FITZ ROY 957 (C1414CHI) C.A.B.A., CUIT 30-66320562-1 N° DE INSCRIPCION EN SSN: 501. SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION, 0800-666-8400, WWW.SSN.GOB.AR

CAJA DE SEGUROS S. A.
CUIT 30-66320562-1 ING.BRUTOS 901-157582-4
ROBERTO FITZ ROY 957
1414 CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL
TEL: FAX:

ANEXO: 02

SECCIÓN	Nº PÓLIZA	NºENDOSO	CONCEPTO	VIGENCIA
AUTOMOTORES	4560-0059998-01	0	EMISION	Desde 12 hs.del 23-07-2024 Hasta 12 hs.del 23-01-2025

COBERTURA: (122)
CONDICIONES GENERALES, CLAUSULAS ADICIONALES Y ANEXOS INTEGRANTES DE ESTA POLIZA :
conforme Res. SSN Nro. 35.863, 36.100 y modificatorias.
RIESGOS ASEGURADOS
RESPONSABILIDAD CIVIL (Seguro obligatorio SO-RC y voluntario CG-RC)
RESPONSABILIDAD CIVIL: SO-RC 06.1,CG-RC 01.1,CG-RC 02.1,CG-RC 03.1,CG-RC 04.1,CG-RC 05.1,
CG-RC 1.1 RESPONSABLIDAD CIVIL EN LA REPUBLICA ARGENTINA HASTA $175.000.000 POR ACONTECIMIENTO

CLAUSULAS DE EMISION OBLIGATORIA:
CG-CO 01.2,CG-CO 02.2,CG-CO 03.1,CG-CO 04.1,CG-CO 05.1,CG-CO 06.2,CG-CO 07.1,CG-CO 08.1,CG-CO 09.1,C
G-CO 10.1,CG-CO 11.1,CG-CO 12.1,CG-CO 13.1,CG-CO 14.1,CG-CO 15.1,CG-CO 16.1,CG-CO 17.1,CG-CO 18.1,

DAÑOS AL VEHICULO: CG-DA 01.1,CG-DA 02.1,CG-DA 04.2,
INCENDIO: CG-IN 01.1,CG-IN 02.1,CG-IN 04.2,
ROBO O HURTO: CG-RH 01.1,CG-RH 02.1,CG-RH 03.2,CG-RH 04.2,

COMUNES
CA-CO 01.1 Titularidad del dominio
Advertencia al asegurado: La cobertura de casco (Daños, Incendio, Robo o
Hurto) del vehículo no se hará efectiva si el vehículo no se encuentra regi
strado a nombre del asegurado, hasta tanto se acredite la transferencia reg
istral a su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio
del vehículo asegurado, manifestada ante escribano público, para que perci
ba la indemnización el asegurado.
CA-CO 04.1 Renovación Automática
CA-CO 06.1 Cobranza del premio
CA-CO 14.1 Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo
DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO GENERAL DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA (PUNTO 25.1.5.1) PARA LA COBERTURA DE
RESPONSABILIDAD CIVIL SE EXIGE EL CUMPLIMIENTO DE LA REVISION TECNICA OBLIGATORIA, EN LOS CASOS QUE EN LA
JURISDICCION EN LA QUE SE ASEGURE EL VEHICULO SE ENCUENTRE EN FUNCIONAMIENTO DICHO SISTEMA, DE ACUERDO A LA
INFORMACION SUMINISTRADA POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL.

RIESGO: 1 COD.SEGUIMIENTO
CLASE : SEMI-ACOPLADO Y/O SEMIREMOLQUE MARCA: MALDONADO COD.CLASE 58537
TIPO : SEMIRREMOLQUE SR-CA 3 EJES
AÑO DE FABRICACION : 2003 PATENTE:DEN649
MOTOR : --- CHASIS: RPA472010
USO : OFICIAL / COMERCIAL
SUMA ASEGURADA INICIAL (SOLO INCLUYE ACCESORIOS ORIGINALES DE FABRICA) $ 5.451.700
PRIMAS $ 71.844,82
El asegurado ha declarado que no realiza transporte interjurisdiccional de cargas
INSCRIPCION EN EL R.U.T.A.: NO DECLARADO ACREEDOR PRENDARIO NO POSEE
COBERTURA DE CASCO, CON ARREGLO A LAS CLAUSULAS INDICADAS MAS ABAJO.

DAÑOS AL VEHICULO: CG-DA 03.2
INCENDIO: CG-IN 03.2
ROBO O HURTO: CG-RH 03.4
CG-IN 03.2 Incendio Parcial
FRANQUICIA MINIMA SIN FRANQUICIA
CG-RH 03.2 Robo o Hurto Parcial
FRANQUICIA MINIMA SIN FRANQUICIA
CG-RH 03.4 Robo o Hurto Parcial al amparo del total
FRANQUICIA MINIMA SIN FRANQUICIA

CLAUSULAS ADICIONALES

CAJA DE SEGUROS S. A.
CUIT 30-66320562-1 ING.BRUTOS 901-157582-4
ROBERTO FITZ ROY 957
1414 CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL
TEL: FAX:

LA CAJA de ahorro y seguro
GENERALI

ANEXO: 02

SECCIÓN	Nº PÓLIZA	NºENDOSO	CONCEPTO	VIGENCIA
AUTOMOTORES	4560-0059998-01	0	EMISION	Desde 12 hs.del 23-07-2024 Hasta 12 hs.del 23-01-2025

COBERTURAS ADICIONALES
RESPONSABILIDAD CIVIL
CA-RC 02.1,CA-RC 05.1,CA-RC 05.2,
CA-RC 02.1 Unidades Tractoras y/o Remolcadas (Excluídos los vehículos de auxilio)

CA-RC 05.1 Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no
Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Aeródromos o Aeropuertos
CA-RC 05.2 Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no
Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Campos Petrolíferos
CA-RC 05.1 y CA-RC 05.2
a) Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados $8.000.000
b) Lesiones y/o Muerte a Terceros no Transportado $8.000.000
c) Daños materiales a cosas de terceros $8.000.000
Suma máxima por acontecimiento : $16.000.000

DAÑOS E INCENDIO
CA-DI 02.1,CA-DI 08.2,
CA-DI 08.2 Daños parciales y/o incendio parcial a consecuencia de robo o hurto total y posterior hallazgo del
vehículo
FRANQUICIA MINIMA SIN FRANQUICIA
COMBINACION DE COBERTURAS RESPONSABILIDAD CIVIL, DAÑOS, INCENDIO Y ROBO O HURTO
CA-CC 04.2,CA-CC 11.1,
CA-CC 04.2 Ajuste Automático con Pago Anticipado 30%

COMUNES
CA-CO 11.1 Vehículos operando
CA-CO 15.1 Servicio de remolques
Kilómetros de ida 300, Kilómetros de vuelta 300,
Servicios de Asistencia Anuales 12, Servicios de Asistencia Mensuales 1.
"Advertencia al asegurado: La Asistencia se halla integrada por los servi-
cios de a) Operaciones Mecánicas de Emergencia: que puedan ser realizadas
en la vía pública, a fin de permitir la continuidad del viaje del vehículo
(los repuestos y otros elementos que se proporcionen son a cargo del soli-
citante y deben ser pagados al momento de ser asistido) y b) Servicio de
remolque: hasta el taller más cercano con infraestructura necesaria para
reparar el tipo de avería en tanto el taller esté ubicado dentro del radio
en kilómetros indicado en la Cláusula CA-CO 15.1 Servicio de Remolques
o el solicitante abone la diferencia en kilómetros al precio que cada
asegurado acuerde con la prestadora, en caso de no poder solucionar el
inconveniente. Los costos correspondientes a peajes serán a cargo del
solicitante.
En cualquiera de sus modalidades, se otorgan un total de servicios de A-
sistencia anuales y mensuales ambos indicados en el Frente de Póliza sin
cargo (dicho plazo se empezará a contar desde el inicio de la vigencia
de la Póliza en cuestión). Una vez superada la cantidad de servicios
anuales del punto anterior, los costos de la Asistencia serán a cargo del
solicitante no existiendo responsabilidad alguna por parte de la asegura-
dora en la determinación del mismo. De ser necesario el remolque del
vehículo, no podrá viajar en su habiculo persona alguna durante el tras-
lado. Asimismo será necesario que acompañe el servicio al menos una
persona responsable y no más de la cantidad que permita el límite de ocu-
pantes establecido por las normas del fabricante del vehículo con el que
se realice el traslado."
COBERTURAS AL EXTERIOR: CO-EX 01.1,CO-EX 03.1,CO-EX 05.1,CO-EX 07.1,CO-EX 11.1,
CO-EX 11.1 Extensión de la Cobertura de Responsabilidad Civil a Países del Cono Sur : ARGENTINA,
BOLIVIA, BRASIL, CHILE, PARAGUAY, PERU, URUGUAY.
De acuerdo a la Resolución 15/2014 del Mercosur se modifican los montos del punto 5 de la cláusula CO-EX 01.1:
- Para daños a terceros no transportados
a) Muerte y/o daños personales - u$s 50.000.- por persona.

CAJA DE SEGUROS S. A.
CUIT 30-66320562-1 ING.BRUTOS 901-157582-4
ROBERTO FITZ ROY 957
1414 CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL
TEL: FAX:

LA CAJA de ahorro y seguro
GENERALI

ANEXO: 02

SECCIÓN	Nº PÓLIZA	NºENDOSO	CONCEPTO	VIGENCIA
AUTOMOTORES	4560-0059998-01	0	EMISION	Desde 12 hs.del 23-07-2024 Hasta 12 hs.del 23-01-2025

b) Daños materiales - u$s 30.000.- por bien.
Queda limitada con un máximo por evento de u$s 200.000.- .
- Para daños a pasajeros
a) Muerte y/o daños personales .u$s 50.000.- por persona.
Muerte y/o daños personales u$s 240.000.- por acontecimiento.
b) Equipaje u$s 1.000.- por persona.
Equipaje u$s 10.000.- por acontecimiento.

RIESGO: 2 COD.SEGUIMIENTO
CLASE : CAMION MARCA: VOLVO COD.CLASE 51524
TIPO : FH 12-460T TOP CLASS I-S HIFT C:06 P:02 2040
AÑO DE FABRICACION : 2006 PATENTE:FRQ444
MOTOR : D125896221E CHASIS: 9BVAP40A96E719155
USO : OFICIAL / COMERCIAL
SUMA ASEGURADA INICIAL (SOLO INCLUYE ACCESORIOS ORIGINALES DE FABRICA) $ 52.112.000
PRIMAS $ 530.425,60
ACCESORIOS ASEGURADOS (ORIGINALES DE FABRICA)
CALEFACTOR ACOND.AIRE
El asegurado ha declarado que no realiza transporte interjurisdiccional de cargas
INSCRIPCION EN EL R.U.T.A.: NO DECLARADO ACREEDOR PRENDARIO NO POSEE
COBERTURA DE CASCO, CON ARREGLO A LAS CLAUSULAS INDICADAS MAS ABAJO.

DAÑOS AL VEHICULO: CG-DA 03.2
INCENDIO: CG-IN 03.2
ROBO O HURTO: CG-RH 03.4
CG-IN 03.2 Incendio Parcial
FRANQUICIA MINIMA SIN FRANQUICIA
CG-RH 03.2 Robo o Hurto Parcial
FRANQUICIA MINIMA SIN FRANQUICIA
CG-RH 03.4 Robo o Hurto Parcial al amparo del total
FRANQUICIA MINIMA SIN FRANQUICIA

CLAUSULAS ADICIONALES
COBERTURAS ADICIONALES
RESPONSABILIDAD CIVIL
CA-RC 02.1,CA-RC 05.1,CA-RC 05.2,
CA-RC 02.1 Unidades Tractoras y/o Remolcadas (Excluídos los vehículos de auxilio)

CA-RC 05.1 Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Aeródromos o Aeropuertos
CA-RC 05.2 Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Campos Petrolíferos
CA-RC 05.1 y CA-RC 05.2
a) Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados $8.000.000
b) Lesiones y/o Muerte a Terceros no Transportado $8.000.000
c) Daños materiales a cosas de terceros $8.000.000
Suma máxima por acontecimiento : $16.000.000

DAÑOS E INCENDIO
CA-DI 02.1,CA-DI 08.2,
CA-DI 08.2 Daños parciales y/o incendio parcial a consecuencia de robo o hurto total y posterior hallazgo del vehículo
FRANQUICIA MINIMA SIN FRANQUICIA
COMBINACION DE COBERTURAS RESPONSABILIDAD CIVIL, DAÑOS, INCENDIO Y ROBO O HURTO
CA-CC 04.2,CA-CC 11.1,
CA-CC 04.2 Ajuste Automático con Pago Anticipado 30%

COMUNES
CA-CO 11.1 Vehículos operando

CAJA DE SEGUROS S. A.
CUIT 30-66320562-1 ING.BRUTOS 901-157582-4
ROBERTO FITZ ROY 957
1414 CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL
TEL: FAX:

ANEXO: 02

SECCIÓN	Nº PÓLIZA	NºENDOSO	CONCEPTO	VIGENCIA
AUTOMOTORES	4560-0059998-01	0	EMISION	Desde 12 hs.del 23-07-2024 Hasta 12 hs.del 23-01-2025

CA-CO 15.1 Servicio de remolques
Kilómetros de ida 300, Kilómetros de vuelta 300,
Servicios de Asistencia Anuales 12, Servicios de Asistencia Mensuales 1.
"Advertencia al asegurado: La Asistencia se halla integrada por los servicios de a) Operaciones Mecánicas de Emergencia: que puedan ser realizadas en la vía pública, a fin de permitir la continuidad del viaje del vehículo (los repuestos y otros elementos que se proporcionen son a cargo del solicitante y deben ser pagados al momento de ser asistido) y b) Servicio de remolque: hasta el taller más cercano con infraestructura necesaria para reparar el tipo de avería en tanto el taller esté ubicado dentro del radio en kilómetros indicado en la Cláusula CA-CO 15.1 Servicio de Remolques o el solicitante abone la diferencia en kilómetros al precio que cada asegurado acuerde con la prestadora, en caso de no poder solucionar el inconveniente. Los costos correspondientes a peajes serán a cargo del solicitante.
En cualquiera de sus modalidades, se otorgan un total de servicios de Asistencia anuales y mensuales ambos indicados en el Frente de Póliza sin cargo (dicho plazo se empezará a contar desde el inicio de la vigencia de la Póliza en cuestión). Una vez superada la cantidad de servicios anuales del punto anterior, los costos de la Asistencia serán a cargo del solicitante no existiendo responsabilidad alguna por parte de la aseguradora en la determinación del mismo. De ser necesario el remolque del vehículo, no podrá viajar en su habiculo persona alguna durante el traslado. Asimismo será necesario que acompañe el servicio al menos una persona responsable y no más de la cantidad que permita el límite de ocupantes establecido por las normas del fabricante del vehículo con el que se realice el traslado."
COBERTURAS AL EXTERIOR: CO-EX 01.1,CO-EX 03.1,CO-EX 05.1,CO-EX 07.1,CO-EX 11.1,
CO-EX 11.1 Extensión de la Cobertura de Responsabilidad Civil a Países del Cono Sur : ARGENTINA, BOLIVIA, BRASIL, CHILE, PARAGUAY, PERU, URUGUAY.
De acuerdo a la Resolución 15/2014 del Mercosur se modifican los montos del punto 5 de la cláusula CO-EX 01.1:
- Para daños a terceros no transportados
a) Muerte y/o daños personales - u$s 50.000.- por persona.
b) Daños materiales - u$s 30.000.- por bien.
Queda limitada con un máximo por evento de u$s 200.000.- .
- Para daños a pasajeros
a) Muerte y/o daños personales .u$s 50.000.- por persona.
Muerte y/o daños personales u$s 240.000.- por acontecimiento.
b) Equipaje u$s 1.000.- por persona.
Equipaje u$s 10.000.- por acontecimiento.

456000599980104009

Sra\Sr.
MACHADO MAURICIO JAVIER
SANTA TERESITA 1773
E3260CLC - CONCEPCION DEL URUGUAY
ENTRE RIOS
DOM.ELECTR: no se encuentra suscripto
CELULAR NUMERO: No registrado

CAJA DE SEGUROS S. A.
C.U.I.T 30-66320562-1 ING.BRUTOS 901-157582-4
ROBERTO FITZ ROY 957
1414 - CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL
TEL. FAX.

LA CAJA de ahorro y seguro
GENERALI

ASEGURADO Y/O TOMADOR
MACHADO MAURICIO JAVIER

ENTIDAD	SECC.	PÓLIZA	FACTURA	DÍGITO
501	004	4560-0059998-01	1	8

PRODUCTO
AUTOMOVILES FLOTA

AR1020240723160

RECIBO DE PAGO DE PREMIO

CUOTA	ENDOSO
03	00000

VENCIMIENTO	MONEDA \ IMPORTE
21-09-2024	$159.940,00

TALON PARA EL CLIENTE - SELLAR AL DORSO

SON :
CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS **********

RECIBO DE PAGO DE PREMIO

CUOTA	ENDOSO
02	00000

VENCIMIENTO	MONEDA \ IMPORTE
22-08-2024	$159.940,00

TALON PARA EL CLIENTE - SELLAR AL DORSO

SON :
CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS **********

RECIBO DE PAGO DE PREMIO

CUOTA	ENDOSO
01	00000

VENCIMIENTO	MONEDA \ IMPORTE
30-07-2024	$159.942,80

TALON PARA EL CLIENTE - SELLAR AL DORSO

SON :
CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS **

IMPORTANTE
Los pagos que se efectúen con cheques o giros que revisten el carácter de condicionales hasta que su importe sea acreditado a favor de La Caja. La aceptación de este pago no supone cancelación de cuotas anteriores que pudieran haber quedado pendientes de pago a la fecha. Si en el momento de producirse el vencimiento de plazo para el pago el premio, éste no se hubiera realizado, la cobertura quedará condicionada a las estipulaciones contenidas en la póliza indicada en el recuadro respectivo. El importe de este recibo podrá abonarse en la Administración Central de esta Empresa, o en cualquiera de sus anexos y filiales propias.

03714040094560005999801801030110202401000000003

CAJA DE SEGUROS S. A.
C.U.I.T 30-66320562-1
ING.BRUTOS 901-157582-4

AUTOMOVILES FLOTA

ASEGURADO Y/O TOMADOR
MACHADO MAURICIO JAVIER

ENTIDAD	SECC.	PÓLIZA	FACTURA	DÍGITO	CUOTA	ENDOSO
501	004	4560-0059998-01	1	8	03	00000

VENCIMIENTO	MONEDA \ IMPORTE
21-09-2024	$159.940,00

TALON PARA LA EMPRESA - SELLAR AL DORSO

SON :
CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS **********

CLAVE ELECTRONICA: 30330913-2

COMPROBANTE DE COBRO DE PREMIO

03714040094560005999801801020109202401000000009

CAJA DE SEGUROS S. A.
C.U.I.T 30-66320562-1
ING.BRUTOS 901-157582-4

AUTOMOVILES FLOTA

ASEGURADO Y/O TOMADOR
MACHADO MAURICIO JAVIER

ENTIDAD	SECC.	PÓLIZA	FACTURA	DÍGITO	CUOTA	ENDOSO
501	004	4560-0059998-01	1	8	02	00000

VENCIMIENTO	MONEDA \ IMPORTE
22-08-2024	$159.940,00

TALON PARA LA EMPRESA - SELLAR AL DORSO

SON :
CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS **********

CLAVE ELECTRONICA: 30330913-2

COMPROBANTE DE COBRO DE PREMIO

03714040094560005999801801010908202401000000004

CAJA DE SEGUROS S. A.
C.U.I.T 30-66320562-1
ING.BRUTOS 901-157582-4

AUTOMOVILES FLOTA

ASEGURADO Y/O TOMADOR
MACHADO MAURICIO JAVIER

ENTIDAD	SECC.	PÓLIZA	FACTURA	DÍGITO	CUOTA	ENDOSO
501	004	4560-0059998-01	1	8	01	00000

VENCIMIENTO	MONEDA \ IMPORTE
30-07-2024	$159.942,80

TALON PARA LA EMPRESA - SELLAR AL DORSO

SON :
CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS **

CLAVE ELECTRONICA: 30330913-2

COMPROBANTE DE COBRO DE PREMIO

456000599980104009

Sra\Sr.
MACHADO MAURICIO JAVIER
SANTA TERESITA 1773
E3260CLC - CONCEPCION DEL URUGUAY
ENTRE RIOS
DOM.ELECTR: no se encuentra suscripto
CELULAR NUMERO: No registrado

CAJA DE SEGUROS S. A.
C.U.I.T 30-66320562-1 ING.BRUTOS 901-157582-4
ROBERTO FITZ ROY 957
1414 - CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL
TEL. FAX.

LA CAJA de ahorro y seguro
GENERALI

ASEGURADO Y/O TOMADOR
MACHADO MAURICIO JAVIER

ENTIDAD	SECC.	PÓLIZA	FACTURA	DÍGITO
501	004	4560-0059998-01	1	8

PRODUCTO
AUTOMOVILES FLOTA

RECIBO DE PAGO DE PREMIO

CUOTA	ENDOSO

VENCIMIENTO	MONEDA \ IMPORTE

TALON PARA EL CLIENTE - SELLAR AL DORSO

SON :

RECIBO DE PAGO DE PREMIO

CUOTA	ENDOSO
05	00000

VENCIMIENTO	MONEDA \ IMPORTE
20-11-2024	$159.940,00

TALON PARA EL CLIENTE - SELLAR AL DORSO

SON :
CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS **********

RECIBO DE PAGO DE PREMIO

CUOTA	ENDOSO
04	00000

VENCIMIENTO	MONEDA \ IMPORTE
21-10-2024	$159.940,00

TALON PARA EL CLIENTE - SELLAR AL DORSO

SON :
CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS **********

IMPORTANTE
Los pagos que se efectúen con cheques o giros que revisten el carácter de condicionales hasta que su importe sea acreditado a favor de La Caja. La aceptación de este pago no supone cancelación de cuotas anteriores que pudieran haber quedado pendientes de pago a la fecha. Si en el momento de producirse el vencimiento de plazo para el pago el premio, éste no se hubiera realizado, la cobertura quedará condicionada a las estipulaciones contenidas en la póliza indicada en el recuadro respectivo. El importe de este recibo podrá abonarse en la Administración Central de esta Empresa, o en cualquiera de sus anexos y filiales propias.

CAJA DE SEGUROS S. A.
C.U.I.T 30-66320562-1
ING.BRUTOS 901-157582-4

AUTOMOVILES FLOTA
ASEGURADO Y/O TOMADOR
MACHADO MAURICIO JAVIER

ENTIDAD	SECC.	PÓLIZA

FACTURA	DÍGITO	CUOTA	ENDOSO

VENCIMIENTO	MONEDA \ IMPORTE

TALON PARA LA EMPRESA - SELLAR AL DORSO

SON :

COMPROBANTE DE COBRO DE PREMIO

03714040094560005999801801053011202401000000006

CAJA DE SEGUROS S. A.
C.U.I.T 30-66320562-1
ING.BRUTOS 901-157582-4

AUTOMOVILES FLOTA
ASEGURADO Y/O TOMADOR
MACHADO MAURICIO JAVIER

ENTIDAD	SECC.	PÓLIZA
501	004	4560-0059998-01

FACTURA	DÍGITO	CUOTA	ENDOSO
1	8	05	00000

VENCIMIENTO	MONEDA \ IMPORTE
20-11-2024	$159.940,00

TALON PARA LA EMPRESA - SELLAR AL DORSO

SON :
CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS **********

CLAVE ELECTRONICA: 30330913-2

COMPROBANTE DE COBRO DE PREMIO

03714040094560005999801801043110202401000000000

CAJA DE SEGUROS S. A.
C.U.I.T 30-66320562-1
ING.BRUTOS 901-157582-4

AUTOMOVILES FLOTA
ASEGURADO Y/O TOMADOR
MACHADO MAURICIO JAVIER

ENTIDAD	SECC.	PÓLIZA
501	004	4560-0059998-01

FACTURA	DÍGITO	CUOTA	ENDOSO
1	8	04	00000

VENCIMIENTO	MONEDA \ IMPORTE
21-10-2024	$159.940,00

TALON PARA LA EMPRESA - SELLAR AL DORSO

SON :
CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS **********

CLAVE ELECTRONICA: 30330913-2

COMPROBANTE DE COBRO DE PREMIO

MACHADO MAURICIO JAVIER
SANTA TERESITA 1773
E3260CLC - CONCEPCION DEL URUGUAY
ENTRE RIOS

4560005999801040

CAJA DE SEGUROS S. A.
CUIT 30-66320562-1 ING.BRUTOS 901-157582-4
ROBERTO FITZ ROY 957
1414 CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL
TEL: FAX:

LA CAJA de ahorro y seguro
GENERALI

SEGURO DE AUTOMOTORES
FACTURA

SECCIÓN	Nº PÓLIZA	CTROL.	NºENDOSO	CONCEPTO
AUTOMOTORES	4560-0059998-01	0	00000	EMISION

LUGAR Y FECHA
(4560) CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES 23 DE JULIO DE 2024 Factura Nro. 1

VENCIMIENTO PAGO DE CONTADO: 30-07-2024
VIGENCIA: desde las 12hs. del 23-07-2024 hasta las 12hs. del 23-01-2025

ASEGURADO Y/O TOMADOR: MACHADO MAURICIO JAVIER
CUIT/CUIL: CT 20-27223287-4
ING. BRUTOS:

DOMICILIO: SANTA TERESITA 1773
E3260CLC - CONCEPCION DEL URUGUAY
ENTRE RIOS

CONDICIONES DE IVA: RESP.INSCR.

SINTESIS DE LA COBERTURA:
AUTOMOVILES FLOTA

ANEXOS Y/O CLÁUSULAS INTEGRANTES DE LA PÓLIZA:
RIGEN LAS CONDICIONES DETALLADAS EN LOS ANEXOS

SUMA ASEGURADA: $57.563.700,00 PRIMA: $1.288.099,60

DETALLE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PREMIO

PRIMA	DER. EMISIÓN	REC. ADMINISTRATIVO	REC. FINANCIERO	IMPUESTOS	TASAS
$649.343,40	$0,00	$0,00	$24.545,20	$28.773,50	$4.043,30

SELLADOS	IVA BÁSICO	IVA ADICIONAL	BONIFICACIÓN	PREMIO
$7.917,90	$128.534,90	$18.362,10	$61.817,50CR	$799.702,80

PLAN DE PAGOS

Nº CUOTA	VENCIMIENTO	IMPORTE	IMPORTE
01	30-07-2024		$159.942,80
02	22-08-2024		$159.940,00
03	21-09-2024		$159.940,00
04	21-10-2024		$159.940,00
05	20-11-2024		$159.940,00
	PREMIO A PAGAR		

OBSERVACIONES:

TIPO DE CAMBIO UTILIZADO:

CAJA DE SEGUROS S. A.
CUIT 30-66320562-1 ING.BRUTOS 901-157582-4
ROBERTO FITZ ROY 957
1414 CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES
TEL:

LA CAJA de ahorro y seguro
GENERALI

* Los seguros son emitidos por CAJA DE SEGUROS S.A. (LA CAJA)

SEGURO DE AUTOMOTORES
CERTIFICADO DE COBERTURA

Por el presente, CAJA DE SEGUROS S.A., certifica que:

CON POLIZA Nº	4560-0059998-01	VIGENCIA	desde 12 hs. del 23-07-2024 hasta 12 hs. del 23/01/2025

TOMADOR	MACHADO MAURICIO JAVIER	DOC. TIPO	CT
DOMICILIO	SANTA TERESITA 1773	NUMERO	20-27223287-4
	E3260CLC - CONCEPCION DEL URUGUAY		
	ENTRE RIOS		

TIENE ASEGURADO / COASEGURADO

RIESGO NRO. 00001 ENDOSO NRO. 00000
PLAN/OPCION 122
CLASE: SEMI-ACOPLADO Y/O SEMIREMOLQUE MARCA: MALDONADO
TIPO: SEMIRREMOLQUE SR-CA 3 EJES
AÑO DE FABRICACION 2003 PATENTE: DEN649
MOTOR: --- CHASIS: RPA472010 USO: OFICIAL / COMERCIAL
INSCRIPCION EN EL R.U.T.A.: NO DECLARADO
SUMA ASEGURADA INICIAL (SOLO INCLUYE ACCESORIOS ORIGINALES DE FABRICA) $ 5.451.700,00
ACCESORIOS ASEGURADOS (ORIGINALES DE FABRICA)
VEHICULO ASEGURADO SIN DAÑOS PREVIOS

CONDICIONES GENERALES, CLAUSULAS ADICIONALES Y ANEXOS INTEGRANTES DE ESTA POLIZA: conforme Res. SSN Nro. 38.708 y modificatorias.
ANEXO I EXCLUSIONES
RIESGOS ASEGURADOS
COBERTURA DE CASCO, CON ARREGLO A LAS CLAUSULAS INDICADAS MAS ABAJO.

RESPONSABILIDAD CIVIL: SO-RC 06.1,CG-RC 01.1,CG-RC 02.1,CG-RC 03.1,CG-RC 04.1,CG-RC 05.1,

CG-RC 1.1 RESPONSABLIDAD CIVIL EN LA REPUBLICA ARGENTINA HASTA $175.000.000 POR ACONTECIMIENTO

DAÑOS AL VEHICULO: CG-DA 01.1,CG-DA 02.1,CG-DA 04.2,
INCENDIO: CG-IN 01.1,CG-IN 02.1,CG-IN 03.2,CG-IN 04.2,
CG-IN 03.2 Incendio Parcial
FRANQUICIA SIN FRANQUICIA
ROBO O HURTO: CG-RH 01.1,CG-RH 02.1,CG-RH 03.2,CG-RH 03.4,CG-RH 04.2,
CG-RH 03.2 Robo o Hurto Parcial
FRANQUICIA SIN FRANQUICIA
CG-RH 03.4 Robo o Hurto Parcial al amparo del total
FRANQUICIA SIN FRANQUICIA

CLAUSULAS ADICIONALES
RESPONSABILIDAD CIVIL
CA-RC 02.1,CA-RC 05.1,CA-RC 05.2,
CA-RC 02.1 Unidades Tractoras y/o Remolcadas (Excluídos los vehículos de auxilio)

CA-RC 05.1 Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Aerodrómos o Aeropuertos
CA-RC 05.2 Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Campos Petrolíferos
CA-RC 05.1 y CA-RC 05.2
a) Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados $8.000.000
b) Lesiones y/o Muerte a Terceros no Transportados $8.000.000
c) Daños materiales a cosas de terceros $8.000.000
Suma máxima por acontecimiento : $16.000.000

DAÑOS E INCENDIO
CA-DI 02.1,CA-DI 08.2,
CA-DI 08.2 Daños parciales y/o incendio parcial a consecuencia de robo o hurto total y posterior hallazgo del vehículo
FRANQUICIA SIN FRANQUICIA

COMBINACION DE COBERTURAS RESPONSABILIDAD CIVIL, DAÑOS, INCENDIO Y ROBO O HURTO
CA-CC 04.2,CA-CC 11.1,
CA-CC 04.2 Ajuste Automático con Pago Anticipado 30%

COMUNES
CA-CO 01.1,CA-CO 06.1,CA-CO 11.1,CA-CO 14.1,CA-CO 15.1,CA-CO 04.1,
CA-CO 01.1 Titularidad del dominio
Advertencia al asegurado: La cobertura de casco (Daños, Incendio, Robo o Hurto) del vehículo no se hará efectiva si el vehículo no se encuentra registrado a nombre del asegurado, hasta tanto se acredite la transferencia registral a su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio del vehículo asegurado, manifestada ante escribano público, para que percibа la indemnización el asegurado.

CAJA DE SEGUROS S. A.
CUIT 30-66320562-1 ING.BRUTOS 901-157582-4
ROBERTO FITZ ROY 957
1414 CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES
TEL:

LA CAJA de ahorro y seguro
GENERALI

* Los seguros son emitidos por CAJA DE SEGUROS S.A. (LA CAJA)

SEGURO DE AUTOMOTORES
CERTIFICADO DE COBERTURA

Por el presente, CAJA DE SEGUROS S.A., certifica que:

CON POLIZA Nº	4560-0059998-01	VIGENCIA	desde 12 hs. del 23-07-2024 hasta 12 hs. del 23/01/2025

TOMADOR	MACHADO MAURICIO JAVIER	DOC. TIPO	CT
DOMICILIO	SANTA TERESITA 1773	NUMERO	20-27223287-4
	E3260CLC - CONCEPCION DEL URUGUAY		
	ENTRE RIOS		

TIENE ASEGURADO / COASEGURADO

CA-CO 04.1 Renovación Automática
CA-CO 06.1 Cobranza del premio
CA-CO 14.1 Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo
CA-CO 15.1 Servicio de remolques
Kilómetros de ida 300, Kilómetros de vuelta 300,
Servicios de Asistencia Anuales , Servicios de Asistencia Mensuales .
"Advertencia al asegurado: La Asistencia se halla integrada por los servicios de a) Operaciones Mecánicas de Emergencia: que puedan ser realizadas en la vía pública, a fin de permitir la continuidad del viaje del vehículo (los repuestos y otros elementos que se proporcionen son a cargo del solicitante y deben ser pagados al momento de ser asistido) y b) Servicio de remolque: hasta el taller más cercano con infraestructura necesaria para reparar el tipo de avería en tanto el taller esté ubicado dentro del radio en kilómetros indicado en la Cláusula CA-CO 15.1 Servicio de Remolques o el solicitante abone la diferencia en kilómetros al precio que cada asegurado acuerde con la prestadora, en caso de no poder solucionar el inconveniente. Los costos correspondientes a peajes serán a cargo del solicitante.
En cualquiera de sus modalidades, se otorgan un total de servicios de Asistencia anuales y mensuales ambos indicados en el Frente de Póliza sin cargo (dicho plazo se empezará a contar desde el inicio de la vigencia de la Póliza en cuestión). Una vez superada la cantidad de servicios anuales del punto anterior, los costos de la Asistencia serán a cargo del solicitante no existiendo responsabilidad alguna por parte de la aseguradora en la determinación del mismo. De ser necesario el remolque del vehículo, no podrá viajar en su habiculo persona alguna durante el traslado. Asimismo será necesario que acompañe el servicio al menos una persona responsable y no más de la cantidad que permita el límite de ocupantes establecido por las normas del fabricante del vehículo con el que se realice el traslado."

COBERTURAS AL EXTERIOR: CO-EX 01.1,CO-EX 03.1,CO-EX 05.1,CO-EX 07.1,CO-EX 11.1,
CO-EX 11.1 Extensión de la Cobertura de Responsabilidad Civil a Países del Cono Sur : ARGENTINA, BOLIVIA, BRASIL, CHILE, PARAGUAY, PERU, URUGUAY.
De acuerdo a la Resolución 15/2014 del Mercosur se modifican los montos del punto 5 de la cláusula CO-EX 01.1:
- Para daños a terceros no transportados
a) Muerte y/o daños personales - u$s 50.000.- por persona.
b) Daños materiales - u$s 30.000.- por bien.
Queda limitada con un máximo por evento de u$s 200.000.- .
- Para daños a pasajeros
a) Muerte y/o daños personales .u$s 50.000.- por persona.
Muerte y/o daños personales u$s 240.000.- por acontecimiento.
b) Equipaje u$s 1.000.- por persona.
Equipaje u$s 10.000.- por acontecimiento.

CLAUSULAS DE EMISION OBLIGATORIA:
CG-CO 01.2,CG-CO 02.2,CG-CO 03.1,CG-CO 04.1,CG-CO 05.1,CG-CO 06.2,CG-CO 07.1,CG-CO 08.1,CG-CO 09.1,CG-CO 10.1,
CG-CO 11.1,CG-CO 12.1,CG-CO 13.1,CG-CO 14.1,CG-CO 15.1,CG-CO 16.1,CG-CO 17.1,CG-CO 18.1,

Advertencia al asegurado: El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio. "Según SSN (Resolución 40691-E/2017)."

EL ASEGURADO HA DECLARADO QUE NO REALIZA TRANSPORTE INTERJURISDICCIONAL DE CARGAS

El presente certificado no implica renuncia del asegurador a oponer la suspensi¢n o caducidad de la cobertura, conforme a las respectivas condiciones generales de p¢liza
a) "SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08 (Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial Nø 26363)"
b) "NOTA: La posesión de este comprobante será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la Ley Nø 24449. Conforme el artículo 2ø de la Disposición Nø 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación."

CAJA DE SEGUROS S. A.
CUIT 30-66320562-1 ING.BRUTOS 901-157582-4
ROBERTO FITZ ROY 957
1414 CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES
TEL:

LA CAJA de ahorro y seguro
GENERALI

* Los seguros son emitidos por CAJA DE SEGUROS S.A. (LA CAJA)

SEGURO DE AUTOMOTORES
CERTIFICADO DE COBERTURA

Por el presente, CAJA DE SEGUROS S.A., certifica que:

CON POLIZA Nº	4560-0059998-01	VIGENCIA	desde 12 hs. del 23-07-2024 hasta 12 hs. del 23/01/2025

TOMADOR	MACHADO MAURICIO JAVIER	DOC. TIPO	CT
DOMICILIO	SANTA TERESITA 1773 E3260CLC - CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS	NUMERO	20-27223287-4

TIENE ASEGURADO / COASEGURADO

De conformidad con las condiciones generales de póliza y con la solicitud de seguro, el domicilio contractual constituido, para todos los efectos que pudieran corresponder, es el indicado en el presente certificado de cobertura.

Se extiende el presente certificado a pedido del asegurado para ser presentado ante quien corresponda.

LUGAR Y FECHA CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES 23 de Julio de 2024

Jorge Mignone
Gerente General

CAJA DE SEGUROS S. A.
CUIT 30-66320562-1 ING.BRUTOS 901-157582-4
ROBERTO FITZ ROY 957
1414 CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES
TEL:

LA CAJA de ahorro y seguro
GENERALI

* Los seguros son emitidos por CAJA DE SEGUROS S.A. (LA CAJA)

SEGURO DE AUTOMOTORES
CERTIFICADO DE COBERTURA

Por el presente, CAJA DE SEGUROS S.A., certifica que:

CON POLIZA Nº	4560-0059998-01	VIGENCIA	desde 12 hs. del 23-07-2024 hasta 12 hs. del 23/01/2025
TOMADOR	MACHADO MAURICIO JAVIER	DOC. TIPO	CT
DOMICILIO	SANTA TERESITA 1773 E3260CLC - CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS	NUMERO	20-27223287-4

TIENE ASEGURADO / COASEGURADO

RIESGO NRO. 00002 ENDOSO NRO. 00000
PLAN/OPCION 122
CLASE: CAMION MARCA: VOLVO
TIPO: FH 12-460T TOP CLASS I-S HIFT C:06 P:02 2040
AÑO DE FABRICACION 2006 PATENTE: FRQ444
MOTOR: D125896221E CHASIS: 9BVAP40A96E719155 USO: OFICIAL / COMERCIAL
INSCRIPCION EN EL R.U.T.A.: NO DECLARADO
SUMA ASEGURADA INICIAL (SOLO INCLUYE ACCESORIOS ORIGINALES DE FABRICA) $ 52.112.000,00
ACCESORIOS ASEGURADOS (ORIGINALES DE FABRICA)
CALEFACTOR ACOND.AIRE
VEHICULO ASEGURADO SIN DAÑOS PREVIOS

CONDICIONES GENERALES, CLAUSULAS ADICIONALES Y ANEXOS INTEGRANTES DE ESTA POLIZA: conforme Res. SSN Nro. 38.708 y modificatorias.
ANEXO I EXCLUSIONES
RIESGOS ASEGURADOS
COBERTURA DE CASCO, CON ARREGLO A LAS CLAUSULAS INDICADAS MAS ABAJO.

RESPONSABILIDAD CIVIL: SO-RC 06.1,CG-RC 01.1,CG-RC 02.1,CG-RC 03.1,CG-RC 04.1,CG-RC 05.1,

CG-RC 1.1 RESPONSABLIDAD CIVIL EN LA REPUBLICA ARGENTINA HASTA $175.000.000 POR ACONTECIMIENTO

DAÑOS AL VEHICULO: CG-DA 01.1,CG-DA 02.1,CG-DA 04.2,
INCENDIO: CG-IN 01.1,CG-IN 02.1,CG-IN 03.2,CG-IN 04.2,
CG-IN 03.2 Incendio Parcial
FRANQUICIA SIN FRANQUICIA
ROBO O HURTO: CG-RH 01.1,CG-RH 02.1,CG-RH 03.2,CG-RH 03.4,CG-RH 04.2,
CG-RH 03.2 Robo o Hurto Parcial
FRANQUICIA SIN FRANQUICIA
CG-RH 03.4 Robo o Hurto Parcial al amparo del total
FRANQUICIA SIN FRANQUICIA

CLAUSULAS ADICIONALES
RESPONSABILIDAD CIVIL
CA-RC 02.1,CA-RC 05.1,CA-RC 05.2,
CA-RC 02.1 Unidades Tractoras y/o Remolcadas (Excluídos los vehículos de auxilio)

CA-RC 05.1 Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Aerodrómos o Aeropuertos
CA-RC 05.2 Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Campos Petrolíferos
CA-RC 05.1 y CA-RC 05.2
a) Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados $8.000.000
b) Lesiones y/o Muerte a Terceros no Transportados $8.000.000
c) Daños materiales a cosas de terceros $8.000.000
Suma máxima por acontecimiento : $16.000.000

DAÑOS E INCENDIO
CA-DI 02.1,CA-DI 08.2,
CA-DI 08.2 Daños parciales y/o incendio parcial a consecuencia de robo o hurto total y posterior hallazgo del vehículo
FRANQUICIA SIN FRANQUICIA

COMBINACION DE COBERTURAS RESPONSABILIDAD CIVIL, DAÑOS, INCENDIO Y ROBO O HURTO
CA-CC 04.2,CA-CC 11.1,
CA-CC 04.2 Ajuste Automático con Pago Anticipado 30%

COMUNES
CA-CO 01.1,CA-CO 06.1,CA-CO 11.1,CA-CO 14.1,CA-CO 15.1,CA-CO 04.1,
CA-CO 01.1 Titularidad del dominio
Advertencia al asegurado: La cobertura de casco (Daños, Incendio, Robo o Hurto) del vehículo no se hará efectiva si el vehículo no se encuentra registrado a nombre del asegurado, hasta tanto se acredite la transferencia registral a su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio del vehículo asegurado, manifestada ante escribano público, para que perci

CAJA DE SEGUROS S. A.
CUIT 30-66320562-1 ING.BRUTOS 901-157582-4
ROBERTO FITZ ROY 957
1414 CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES
TEL:

* Los seguros son emitidos por CAJA DE SEGUROS S.A. (LA CAJA)

SEGURO DE AUTOMOTORES
CERTIFICADO DE COBERTURA

Por el presente, CAJA DE SEGUROS S.A., certifica que:

CON POLIZA Nº	4560-0059998-01	VIGENCIA	desde 12 hs. del 23-07-2024 hasta 12 hs. del 23/01/2025
TOMADOR	MACHADO MAURICIO JAVIER	DOC. TIPO	CT
DOMICILIO	SANTA TERESITA 1773	NUMERO	20-27223287-4
	E3260CLC - CONCEPCION DEL URUGUAY		
	ENTRE RIOS		

TIENE ASEGURADO / COASEGURADO

ba la indemnización el asegurado.
CA-CO 04.1 Renovación Automática
CA-CO 06.1 Cobranza del premio
CA-CO 14.1 Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo
CA-CO 15.1 Servicio de remolques
Kilómetros de ida 300, Kilómetros de vuelta 300,
Servicios de Asistencia Anuales , Servicios de Asistencia Mensuales .
"Advertencia al asegurado: La Asistencia se halla integrada por los servicios de a) Operaciones Mecánicas de Emergencia: que puedan ser realizadas en la vía pública, a fin de permitir la continuidad del viaje del vehículo (los repuestos y otros elementos que se proporcionen son a cargo del solicitante y deben ser pagados al momento de ser asistido) y b) Servicio de remolque: hasta el taller más cercano con infraestructura necesaria para reparar el tipo de avería en tanto el taller esté ubicado dentro del radio en kilómetros indicado en la Cláusula CA-CO 15.1 Servicio de Remolques o el solicitante abone la diferencia en kilómetros al precio que cada asegurado acuerde con la prestadora, en caso de no poder solucionar el inconveniente. Los costos correspondientes a peajes serán a cargo del solicitante.
En cualquiera de sus modalidades, se otorgan un total de servicios de Asistencia anuales y mensuales ambos indicados en el Frente de Póliza sin cargo (dicho plazo se empezará a contar desde el inicio de la vigencia de la Póliza en cuestión). Una vez superada la cantidad de servicios anuales del punto anterior, los costos de la Asistencia serán a cargo del solicitante no existiendo responsabilidad alguna por parte de la aseguradora en la determinación del mismo. De ser necesario el remolque del vehículo, no podrá viajar en su habiculo persona alguna durante el traslado. Asimismo será necesario que acompañe el servicio al menos una persona responsable y no más de la cantidad que permita el límite de ocupantes establecido por las normas del fabricante del vehículo con el que se realice el traslado."

COBERTURAS AL EXTERIOR: CO-EX 01.1,CO-EX 03.1,CO-EX 05.1,CO-EX 07.1,CO-EX 11.1,
CO-EX 11.1 Extensión de la Cobertura de Responsabilidad Civil a Países del Cono Sur : ARGENTINA, BOLIVIA, BRASIL, CHILE, PARAGUAY, PERU, URUGUAY.
De acuerdo a la Resolución 15/2014 del Mercosur se modifican los montos del punto 5 de la cláusula CO-EX 01.1:
- Para daños a terceros no transportados
a) Muerte y/o daños personales - u$s 50.000.- por persona.
b) Daños materiales - u$s 30.000.- por bien.
Queda limitada con un máximo por evento de u$s 200.000.- .
- Para daños a pasajeros
a) Muerte y/o daños personales .u$s 50.000.- por persona.
Muerte y/o daños personales u$s 240.000.- por acontecimiento.
b) Equipaje u$s 1.000.- por persona.
Equipaje u$s 10.000.- por acontecimiento.

CLAUSULAS DE EMISION OBLIGATORIA:
CG-CO 01.2,CG-CO 02.2,CG-CO 03.1,CG-CO 04.1,CG-CO 05.1,CG-CO 06.2,CG-CO 07.1,CG-CO 08.1,CG-CO 09.1,CG-CO 10.1,
CG-CO 11.1,CG-CO 12.1,CG-CO 13.1,CG-CO 14.1,CG-CO 15.1,CG-CO 16.1,CG-CO 17.1,CG-CO 18.1,

Advertencia al asegurado: El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio. "Según SSN (Resolución 40691-E/2017)."

EL ASEGURADO HA DECLARADO QUE NO REALIZA TRANSPORTE INTERJURISDICCIONAL DE CARGAS

El presente certificado no implica renuncia del asegurador a oponer la suspensi¢n o caducidad de la cobertura, conforme a las respectivas condiciones generales de p¢liza
a) "SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08 (Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial Nø 26363)"
b) "NOTA: La posesión de este comprobante será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la Ley Nø 24449. Conforme el artículo 2ø de la Disposición Nø 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos

CAJA DE SEGUROS S. A.
CUIT 30-66320562-1 ING.BRUTOS 901-157582-4
ROBERTO FITZ ROY 957
1414 CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES
TEL:

LA CAJA de ahorro y seguro
GENERALI

* Los seguros son emitidos por CAJA DE SEGUROS S.A. (LA CAJA)

SEGURO DE AUTOMOTORES
CERTIFICADO DE COBERTURA

Por el presente, CAJA DE SEGUROS S.A., certifica que:

CON POLIZA Nº	4560-0059998-01	VIGENCIA	desde 12 hs. del 23-07-2024 hasta 12 hs. del 23/01/2025

TOMADOR	MACHADO MAURICIO JAVIER	DOC. TIPO	CT
DOMICILIO	SANTA TERESITA 1773 E3260CLC - CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS	NUMERO	20-27223287-4

TIENE ASEGURADO / COASEGURADO

para la circulación."

De conformidad con las condiciones generales de póliza y con la solicitud de seguro, el domicilio contractual constituido, para todos los efectos que pudieran corresponder, es el indicado en el presente certificado de cobertura.

Se extiende el presente certificado a pedido del asegurado para ser presentado ante quien corresponda.

LUGAR Y FECHA **CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES 23 de Julio de 2024**

Jorge Mignone
Gerente General

456000599980104009

Sra\Sr.
MACHADO MAURICIO JAVIER
SANTA TERESITA 1773
E3260CLC - CONCEPCION DEL URUGUAY
ENTRE RIOS
DOM.ELECTR: no se encuentra suscripto
CELULAR NUMERO: No registrado

CAJA DE SEGUROS S. A.
C.U.I.T 30-66320562-1 ING.BRUTOS 901-157582-4
ROBERTO FITZ ROY 957
1414 - CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL
TEL. FAX.

LA CAJA de ahorro y seguro
GENERALI

ASEGURADO Y/O TOMADOR
MACHADO MAURICIO JAVIER

ENTIDAD	SECC.	PÓLIZA	FACTURA	DÍGITO
501	004	4560-0059998-01	1	8

PRODUCTO
AUTOMOVILES FLOTA

AR1020240723160

RECIBO DE PAGO DE PREMIO

CUOTA	ENDOSO
03	00000

VENCIMIENTO	MONEDA \ IMPORTE
21-09-2024	$159.940,00

TALON PARA EL CLIENTE - SELLAR AL DORSO

SON :
CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS **********

RECIBO DE PAGO DE PREMIO

CUOTA	ENDOSO
02	00000

VENCIMIENTO	MONEDA \ IMPORTE
22-08-2024	$159.940,00

TALON PARA EL CLIENTE - SELLAR AL DORSO

SON :
CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS **********

RECIBO DE PAGO DE PREMIO

CUOTA	ENDOSO
01	00000

VENCIMIENTO	MONEDA \ IMPORTE
30-07-2024	$159.942,80

TALON PARA EL CLIENTE - SELLAR AL DORSO

SON :
CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS **

IMPORTANTE
Los pagos que se efectúen con cheques o giros que revisten el carácter de condicionales hasta que su importe sea acreditado a favor de La Caja. La aceptación de este pago no supone cancelación de cuotas anteriores que pudieran haber quedado pendientes de pago a la fecha. Si en el momento de producirse el vencimiento de plazo para el pago el premio, éste no se hubiera realizado, la cobertura quedará condicionada a las estipulaciones contenidas en la póliza indicada en el recuadro respectivo. El importe de este recibo podrá abonarse en la Administración Central de esta Empresa, o en cualquiera de sus anexos y filiales propias.

03714040094560005999980180103011020240100000003

CAJA DE SEGUROS S. A.
C.U.I.T 30-66320562-1
ING.BRUTOS 901-157582-4

AUTOMOVILES FLOTA

ASEGURADO Y/O TOMADOR
MACHADO MAURICIO JAVIER

ENTIDAD	SECC.	PÓLIZA	FACTURA	DÍGITO	CUOTA	ENDOSO
501	004	4560-0059998-01	1	8	03	00000

VENCIMIENTO	MONEDA \ IMPORTE
21-09-2024	$159.940,00

TALON PARA LA EMPRESA - SELLAR AL DORSO

SON :
CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS **********

CLAVE ELECTRONICA: 30330913-2

COMPROBANTE DE COBRO DE PREMIO

03714040094560005999980180102010920240100000009

CAJA DE SEGUROS S. A.
C.U.I.T 30-66320562-1
ING.BRUTOS 901-157582-4

AUTOMOVILES FLOTA

ASEGURADO Y/O TOMADOR
MACHADO MAURICIO JAVIER

ENTIDAD	SECC.	PÓLIZA	FACTURA	DÍGITO	CUOTA	ENDOSO
501	004	4560-0059998-01	1	8	02	00000

VENCIMIENTO	MONEDA \ IMPORTE
22-08-2024	$159.940,00

TALON PARA LA EMPRESA - SELLAR AL DORSO

SON :
CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS **********

CLAVE ELECTRONICA: 30330913-2

COMPROBANTE DE COBRO DE PREMIO

03714040094560005999980180101090820240100000004

CAJA DE SEGUROS S. A.
C.U.I.T 30-66320562-1
ING.BRUTOS 901-157582-4

AUTOMOVILES FLOTA

ASEGURADO Y/O TOMADOR
MACHADO MAURICIO JAVIER

ENTIDAD	SECC.	PÓLIZA	FACTURA	DÍGITO	CUOTA	ENDOSO
501	004	4560-0059998-01	1	8	01	00000

VENCIMIENTO	MONEDA \ IMPORTE
30-07-2024	$159.942,80

TALON PARA LA EMPRESA - SELLAR AL DORSO

SON :
CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS **

CLAVE ELECTRONICA: 30330913-2

COMPROBANTE DE COBRO DE PREMIO

456000599980104009

Sra\Sr.
MACHADO MAURICIO JAVIER
SANTA TERESITA 1773
E3260CLC - CONCEPCION DEL URUGUAY
ENTRE RIOS
DOM.ELECTR: no se encuentra suscripto
CELULAR NUMERO: No registrado

CAJA DE SEGUROS S. A.
C.U.I.T 30-66320562-1 ING.BRUTOS 901-157582-4
ROBERTO FITZ ROY 957
1414 - CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL
TEL. FAX.

LA CAJA de ahorro y seguro
GENERALI

ASEGURADO Y/O TOMADOR
MACHADO MAURICIO JAVIER

ENTIDAD	SECC.	PÓLIZA	FACTURA	DÍGITO
501	004	4560-0059998-01	1	8

PRODUCTO
AUTOMOVILES FLOTA

RECIBO DE PAGO DE PREMIO

CUOTA	ENDOSO

VENCIMIENTO	MONEDA \ IMPORTE

TALON PARA EL CLIENTE - SELLAR AL DORSO

SON :

RECIBO DE PAGO DE PREMIO

CUOTA	ENDOSO
05	00000

VENCIMIENTO	MONEDA \ IMPORTE
20-11-2024	$159.940,00

TALON PARA EL CLIENTE - SELLAR AL DORSO

SON :
CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS **********

RECIBO DE PAGO DE PREMIO

CUOTA	ENDOSO
04	00000

VENCIMIENTO	MONEDA \ IMPORTE
21-10-2024	$159.940,00

TALON PARA EL CLIENTE - SELLAR AL DORSO

SON :
CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS **********

IMPORTANTE
Los pagos que se efectúen con cheques o giros que revisten el carácter de condicionales hasta que su importe sea acreditado a favor de La Caja. La aceptación de este pago no supone cancelación de cuotas anteriores que pudieran haber quedado pendientes de pago a la fecha. Si en el momento de producirse el vencimiento de plazo para el pago el premio, éste no se hubiera realizado, la cobertura quedará condicionada a las estipulaciones contenidas en la póliza indicada en el recuadro respectivo. El importe de este recibo podrá abonarse en la Administración Central de esta Empresa, o en cualquiera de sus anexos y filiales propias.

CAJA DE SEGUROS S. A.
C.U.I.T 30-66320562-1
ING.BRUTOS 901-157582-4

AUTOMOVILES FLOTA

ASEGURADO Y/O TOMADOR
MACHADO MAURICIO JAVIER

ENTIDAD	SECC.	PÓLIZA

FACTURA	DÍGITO	CUOTA	ENDOSO

VENCIMIENTO	MONEDA \ IMPORTE

TALON PARA LA EMPRESA - SELLAR AL DORSO

SON :

COMPROBANTE DE COBRO DE PREMIO

03714040094560005999801801053011202401000000006

CAJA DE SEGUROS S. A.
C.U.I.T 30-66320562-1
ING.BRUTOS 901-157582-4

AUTOMOVILES FLOTA

ASEGURADO Y/O TOMADOR
MACHADO MAURICIO JAVIER

ENTIDAD	SECC.	PÓLIZA
501	004	4560-0059998-01

FACTURA	DÍGITO	CUOTA	ENDOSO
1	8	05	00000

VENCIMIENTO	MONEDA \ IMPORTE
20-11-2024	$159.940,00

TALON PARA LA EMPRESA - SELLAR AL DORSO

SON :
CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS **********

CLAVE ELECTRONICA: 30330913-2

COMPROBANTE DE COBRO DE PREMIO

03714040094560005999801801043110202401000000000

CAJA DE SEGUROS S. A.
C.U.I.T 30-66320562-1
ING.BRUTOS 901-157582-4

AUTOMOVILES FLOTA

ASEGURADO Y/O TOMADOR
MACHADO MAURICIO JAVIER

ENTIDAD	SECC.	PÓLIZA
501	004	4560-0059998-01

FACTURA	DÍGITO	CUOTA	ENDOSO
1	8	04	00000

VENCIMIENTO	MONEDA \ IMPORTE
21-10-2024	$159.940,00

TALON PARA LA EMPRESA - SELLAR AL DORSO

SON :
CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS **********

CLAVE ELECTRONICA: 30330913-2

COMPROBANTE DE COBRO DE PREMIO

mercado pago

Comprobante de pago
#83587165596

Pagaste a

La Caja Seguros Generales

Total pagado

$ 159.942,80

Detalle de operación

Valor de la factura	$ 159.942,80
Total pagado	$ 159.942,80

Código de barras
03714040094560005999801801010908202401000000004

Número de transacción
4834844

Pagador	Fecha de pago
MAURICIO	24/07/2024 14:28:05

Si bien se respetará la fecha de pago emitida en este comprobante, la empresa puede demorar hasta 48 horas hábiles en verlo reflejado. Encontrá más información en la sección Ayuda de Cuentas y servicios.

Si necesitás contactarte con Pago Fácil para realizar alguna consulta sobre tu pago, llamá al 0800-444-3224 o ingresá en www.pagofacil.com.ar.

*** SISTEMA SEPSA - PAGO FACIL *** Esmeralda 31 (C1035ABA) Bs.As. Comprobante de pago de: Caja de Seguros S.A. Fitz Roy 957 - (C1414CHI) Bs. As. N CUIT 30-66320562-1 9580 L26002 24/07/2024 14:28:06 0445600059998010101 $$$$$$$159942,80 4DB468A6 312 312 LA CAJA SEGUROS GLES POLIZA N 501-04-4560005999801-01-01 ESTA FIRMA ELECTRONICA ES VALIDA SI TODOS LOS DATOS SE CORRESPONDEN CON LOS DEL COMPROBANTE ORIGINAL. 03714040094560005999801801010908202 4 0100000004

Con el apoyo de